



Para solicitar turno para inicio de trámite ingresar en:
www.vicentelopez.gov.ar-Licencias de conducir
- original(aspirantes con charla introductoria realizada)
En la pagina seleccionando: Original (nuevas)
se encuentra el folleto completo de señales de tránsito.

Examen práctico y señales de tránsito



:Licencias de conducir Vicente López

CAMPAÑA DE EDUCACION VIAL
EXAMEN TEÓRICO ESCRITO PARA MOTOVEHÍCULOS
GUIA DE ESTUDIO

La documentación personal obligatoria que debe llevar un conductor es: la Licencia de Conducir y el Documento Nacional de Indentidad, y con respecto al vehículo, el comprobante de pago de patente, seguro, Cédula Verde, Verificación Técnica Vehicular (De tener un año desde O km).

Se debe estar cubierto por un seguro ante eventuales daños causados a terceros, transportados o no (responsabilidad civil). El Código de Tránsito siempre debe respetarse aunque no haya carteles de limitación, prohibición o información.

En materia de tránsito se debe acatar: primero lo que indica la autoridad, luego lo que informan las señales de tránsito, y por último lo que establecen las reglamentaciones, en ese orden.

Ley Nacional de tránsito: N° 24.449. Ley Provincial de tránsito N° 13.927.

Manejo defensivo significa ceder nuestros derechos en pro de nuestra integridad.

Correr picadas está prohibido por Ley y se sanciona con 30 a 60 días de arresto.

Está prohibido el uso de celulares mientras se conduce, inclusive el “manos libres”, y cualquier elemento de intercomunicación auditiva.

En zona urbana está prohibido el uso indebido de la bocina, unicamente se permite su uso en zonas rurales, y para advertir la presencia en caso indispensable.

No esta permitido conducir con ningún residuo de alcohol en sangre, tolerancia 0.

A partir de los 18 años se puede aplicar el arresto.

Ante un accidente de tránsito producido por un menor de edad, el responsable civilmente es el que firmó la autorización para obtener la licencia de conductor, padre o tutor .En materia de accidentes de tránsito el término “culposo” significa que no obró con intención de provocar el daño.

El uso del casco y chaleco retrorreflectante es obligatorio para los ocupantes de una motocicleta.

El Art. 40 inciso J describe que los ocupantes de una motocicleta deben utilizar cascos normalizados, la normalización debe figurar en una etiqueta que debe llevar la siguiente leyenda:

“Para una adecuada protección debe calzar ajustadamente y permanecer abrochado durante la circulación. Esta diseñado para absorber un impacto a través de su destrucción o daño. Por ello cuando ha soportado un fuerte golpe, debe ser reemplazado. (Norma IRAM 3621/62 aún cuando el daño no resulte visible)” Con su **C.H.A.S.** correspondiente.

Los cascos tienen medidas de acuerdo a la circunferencia del cráneo.

XS: 53 a 54 cm. S: 55 a 56 cm. M: 57 a 58 cm. L: 59 a 60 cm. XL: 61 a 62 cm. y XXL: 63 a 64 cm.

En el caso de los cascos de origen nacional. Por eso no se pueden transportar niños.

También son muy seguros los de origen norteamericano homologados por el Department of Transportation (**DOT**). O los europeos, **ECE / R22 ó ECE / ONU R22 ó ECE / R 22-05**

Todos los cascos tienen fecha de fabricación y su vencimiento se produce de acuerdo al fabricante pueden variar desde uno hasta 5 o 7 años, pero se recomienda cambiarlos antes si el acolchado interior ha cedido de forma que ya no calce ajustadamente.

Como debe calzar ajustadamente, los menores no pueden ser acompañantes, el uso de medidas más grandes de cascos pueden provocar lesiones serias.

No se puede llevar más de un acompañante y debe estar ubicado detrás del conductor, no se debe transportar ningún elemento entre el manubrio y el acompañante y se debe tomar el manubrio con ambas manos. Los ciclomotores (50 cc de cilindrada) no pueden llevar acompañantes ni carga superior a 40 kg. El peso se distribuye en los laterales en maletas.

El acompañante es uno solo y debe estar ubicado detrás del conductor.

Al conducir es obligatorio tomar el manubrio con las dos manos.

Se recomienda utilizar indumentaria adecuada, que cubra los brazos y piernas con protección en codos y rodillas, guantes y calzado adecuado, no utilizar ojotas, ni conducir descalzo o con un calzado que no brinde protección adecuada o que se pueda deslizar del pie en maniobras.

Una señal de tránsito con una estrella amarilla de cinco puntas, o la misma pintada en el pavimento indica el lugar donde una o varias personas perdieron la vida en un siniestro vial, las cinco puntas representan, Memoria, Prevención, Ley, Justicia y Educación, el mensaje es el recuerdo de los familiares y un llamado de atención al conductor a respetar las normas y conducir de manera segura.

Está prohibido agregar dispositivos luminosos extras, salvo rompenieblas.

La profundidad mínima de un neumático de motocicleta es de 1,0 mm.

La rueda motriz es la trasera y al acelerar la masa de peso se desplaza hacia atrás, modificando la gravedad.

Se deben llevar encendidas las luces bajas. Ningún motovehículo tiene permitido circular en ciclovías, y en arterias multicarriles debe ocupar un carril, como el resto de los vehículos. Se debe adelantar a otro vehículo por la izquierda utilizando luz de giro izquierda.

Los carriles exclusivos están determinados por franjas en la calzada, para la circulación exclusiva de determinados vehículos (transporte público, u otros vehículos indicados). Esta prohibido en cualquier vía de circulación, adelantarse a otro vehículo invadiendo un carril exclusivo.

Se estaciona correctamente en proximidad de una esquina a 5 metros de la línea de edificación transversal, lo que equivale a la línea imaginaria de prolongación de la ochava.

No está permitido estacionar el vehículo sobre la acera (vereda) para bajar a abrir o cerrar el acceso al garaje, ni para realizar ninguna otra tarea, se considera una infracción de tránsito.

No está permitido detenerse o estacionarse sobre una senda peatonal.

Está prohibido estacionar y/o detenerse en túneles y puentes.

Está prohibido detenerse sobre rieles y a no menos de 5 metros de ellos cuando no hay barreras.

Se denominan “isletas” a las marcas en el pavimento con líneas oblicuas que orientan la circulación, y por lo tanto no se debe transitar sobre las mismas, ni peatones ni vehículos.

La velocidad máxima permitida para circular en calles es de 40 Km./h. La mínima es 20 Km./h.

En los cruces ferroviarios sin señalización ni barreras la velocidad no debe superar los 20 Km./h.

La Cruz de San Andrés, identifica el cruce de vías férreas, una o más.

La velocidad máxima en avenidas salvo señalamiento contrario es de 60 Km./h. La mínima es 30 Km./h.

Una cuneta (pequeña depresión por donde circula el agua en cruces de calles) se debe cruzar en forma perpendicular y suavemente, no desviando la marcha.

Circulando bajo lluvia, es aconsejable no exceder los 55 Km./h. debido a que el dibujo de los neumáticos trabaja despejando el agua, pero a partir de una mayor velocidad esta tarea ya no la realiza por lo que el vehículo empieza a deslizarse sobre esa película de agua, que no ha sido despejada, en ese momento se produce el fenómeno de “acuaplaning” o hidropneumático.

Siempre tiene prioridad de paso el vehículo que cruza un paso a nivel ferroviario, ya sea que lo haga desde la derecha o desde la izquierda.

Se denomina vía de mano única a la calzada en la que se circula en un solo sentido de tránsito, y vía de doble mano, a la que se circula en ambos sentidos.

El vehículo que transita por un camino o arteria principal, tiene prioridad de paso sobre el que circula por secundaria. Al llegar a una bocacalle o encrucijada, siempre tiene prioridad de paso el vehículo que aparece por la derecha, si éste se incorpora a la vía que circulamos pierde esa prioridad.

En un camino con pendiente tiene prioridad de paso quien asciende por sobre quien desciende.

Cuando se circula por una vía de ambos sentidos de circulación y una mano se encuentra obstruida, la prioridad de paso la tiene el vehículo que circula por el carril libre.

Ante una señal de PARE, se debe detener el vehículo en forma total y seguir sólo cuando no haya peligro.

Los giros a la izquierda iniciados desde una vía de doble mano están prohibidos, solamente no rige ésta prohibición cuando la flecha de un semáforo o una señal habilita a hacerlo.

Cuando un semáforo con flecha permite el giro a la izquierda de un vehículo en una vía de doble mano, mientras los vehículos tienen luz verde para girar el peatón no tiene prioridad de paso, su semáforo se encontrará en rojo, en el resto de los semáforos la prioridad siempre será de él.

Cuando un semáforo nos habilita a continuar la circulación, y los peatones o vehículos no han completado el cruce transversal, o no hay espacio para cruzar totalmente la bocacalle, no está permitido iniciar el cruce.

Cuando el vehículo se encuentra en una bocacalle y el semáforo pasa de verde a amarillo, se debe continuar la marcha hasta completar el cruce, ya que si nos detenemos, podemos obstruir la senda peatonal.

Con respecto a las líneas entre carriles, y la separadora de manos (rutas), cuando es continua no podemos cruzarla (no cambiar de carril o mano), si es discontinua si está permitido cruzarla (cambiar de carril o mano). Un semáforo con luz verde acompañada por una amarilla intermitente indica que por esa vía circula un vehículo afectado a una emergencia.

Esta prohibido circular en zig-zag con una motocicleta.

La luz amarilla intermitente en un semáforo nos indica que nos acercamos a un cruce peligroso o que éste no funciona normalmente, por lo tanto se debe circular con precaución.

Cuando nos detiene un semáforo rojo, debemos detenernos a una distancia que nos permita salir en una sola maniobra con respecto al vehículo de adelante.

La luz roja intermitente en un semáforo significa que nos aproximamos a un cruce peligroso, debemos detenernos totalmente, observar a ambos lados y continuar la marcha si observamos que no hay peligro. Cuando giramos debemos señalar la maniobra 30 metros antes con luz de giro.

Para cambiar de carril en una vía multicarril, se debe anunciar 10 segundos antes con luz de giro.

En zona rural está permitido el uso de luz alta.

En zona urbana es obligatorio llevar encendidas las luces de posición y las bajas de los faros.

Cuando un vehículo se detiene en una esquina con intención de girar a la izquierda, se permite pasarlo con cuidado por la derecha.

Se denomina infracción grave contra la seguridad de las personas, si el conductor de un vehículo acelera cuando otro se dispone a adelantarlo. Si un vehículo está a punto de alcanzarnos y pasarnos, debemos ceñirnos a la derecha y bajar la velocidad si es necesario, para permitir dicho adelantamiento.

Los lugares donde está prohibido adelantarse a otro vehículo son: túneles, puentes, curvas, pasos a nivel ferroviarios, bocacalles, rampas y cuestas.

Cuando nos adelantamos a otro vehículo, podemos retomar la mano cuando por el retrovisor vemos al vehículo que hemos pasado.

Para adelantarse a un vehículo que circula lentamente por una pendiente ascendente, debe hacerse al llegar a la cima donde se logra una visión completa del camino.

Está prohibido circular en zig-zag al cruzar las bocacalles, girar en U o retomar avenidas, todas estas maniobras son consideradas infracciones de tránsito. Los elementos de seguridad activa de un vehículo son: Sistema de suspensión, sistema de frenos, sistema de dirección y neumáticos.

No se puede circular en motocicletas asido con la mano u otro objeto de otro vehículo.

Es obligatorio que posean guardabarros, todo los sistemas de iluminación y sistema de frenos adecuados.

Las placas de identificación de dominio (chapa patente) deben ubicarse en los lugares destinados para ello, sin excepción, está prohibido circular sin ellas, se considera una falta grave.

Los vehículos conducidos por personas hipoacúsicas (problemas de audición) se distinguen por poseer chapas en forma de pequeñas banderas a cuadros rojos y amarillos, una atrás, al lado de la patente y en cada uno de los guardabarros delanteros.

Un motociclista debe llevar siempre casco (Abrochado) y antiparras obligatoriamente.

La senda peatonal es por el único lugar que el peatón debe cruzar la calzada, cuando no hay senda peatonal marcada, debe hacerlo por lo que sería la prolongación de la vereda sobre la calle.

Cuando se circula con el vehículo y se llega a un cruce de calles sin semáforo, sin Inspector o Policía, y se ve un peatón que se apresta a cruzar la calzada se debe detener la marcha y cederle el paso.

Los vehículos que siempre tienen prioridad de paso son: Ambulancias, Bomberos y Policías (emergencia).

Cuando se conduce en calles, en proximidad a escuelas y hospitales no se debe exceder los 20 Km/h.

Los elementos de seguridad pasiva más importantes de un motovehículo son: Casco, Guantes y chaleco retrorreflectante.

La conducción nocturna es la más peligrosa porque todos los objetos están menos contrastados.

Cuando se desea adelantar a otro vehículo debe anunciarse con destello de la luz alta y luz de giro izquierdo.

Según la ley Nacional de Tránsito 24.449 la prioridad en rotondas la tiene quien circula sobre ella respecto a quien va a ingresar a la misma, no se puede detener ni estacionar en las mismas. Transitando una curva se debe hacer acompañando la misma, despacio, sin frenar al entrar y acelerando al salir.

Se denomina Semiautopista a una vía de circulación similar a una Autopista pero con cruces a nivel, al ingresar a ésta, debemos ceder el paso a los vehículos que ya circulan por ella, por eso, debemos ingresar a velocidad reducida, y verificar si se debe ceder el paso. Se denomina “carril de aceleración” al carril de incorporación o ingreso a autopista

La velocidad máxima permitida en semiautopistas es de 120 Km./h. si no hay carteles que indiquen lo contrario, la mínima es 60 Km/h. La banquina es una zona auxiliar que se utiliza únicamente en casos de extrema necesidad. El carril extremo izquierdo de una autopista es para máxima velocidad.

La señal para indicar zonas de niebla es una V invertida, si vemos una \wedge no debemos exceder los 40 Km./h., si vemos dos \wedge , no debemos exceder los 60 Km./h. Circulando por una semiautopista ingresando a un banco de niebla, se debe disminuir la velocidad y colocar luces medias y no detenerse. Nunca debe detenerse en la banquina, se debe alejar lo más posible de ella y de los carriles, y circulando no se deben usar las balizas, ya que podemos confundir a los otros conductores. Se recomienda utilizar luces bajas o rompenieblas.

En autopistas está prohibida la circulación de peatones, tracción a sangre y todo vehículo que circule a menos de 50 Km./h. La velocidad mínima en autopista, salvo señalamiento contrario es de 65 Km./h. La velocidad máxima en autopista, cuando no hay carteles que indiquen lo contrario es de 130 Km./h. La velocidad máxima en autopistas en ámbito de Ciudad Autónoma de Bs As es de 100 Km./h.(AUSA) Si el vehículo con el que circulamos muestra un desperfecto o pinchadura, debemos disminuir la marcha, poner giro a la derecha y llevar el mismo hacia la banquina fuera de los carriles.

Si un vehículo presenta una incorrecta puesta a punto, debemos repararlo de inmediato debido a que aumenta el consumo, contaminando el medio ambiente, aumenta el riesgo y la probabilidad de fallas. La distancia de frenado es la que recorre el vehículo desde que decidimos frenar hasta su detención.

La distancia de frenado circulando a 60 Km./h. sobre pavimento seco es de 36 metros.

La distancia de frenado circulando a 80 Km./h. sobre pavimento seco es de 60 metros.

La distancia de frenado circulando a 100 Km./h. sobre pavimento seco es de 140 metros.

La distancia de frenado circulando a 120 Km./h. sobre pavimento seco es de 188 metros.

La distancia de frenado circulando a 60 Km./h. sobre pavimento húmedo es de 54 metros.

La distancia de frenado circulando a 80 Km./h. sobre pavimento húmedo es de 98 metros.

La distancia de frenado circulando a 100 Km./h. sobre pavimento húmedo es de 201 metros.

La distancia de frenado circulando a 120 Km./h. sobre pavimento húmedo es de 279 metros.

Circulando se debe mantener una distancia mínima de 2 segundos respecto del vehículo que nos antecede, parece escasa, pero no lo es, a 40 Km./h. un vehículo recorre 11 Mts. por segundo.

La fuerza sobre el pedal de freno debe ser suave al comienzo y aumentando a medida que nos acercamos al sitio de detención. Siempre frenar primero con el pedal y luego con el del manillar.

Cuando otro vehículo nos encandila, lo aconsejable es desviar la vista y bajar la velocidad.

Circulando en rutas, cuando se detecta algún peligro en el momento que otro vehículo se dispone a adelantarnos, la señalización oportuna es colocar la luz de giro izquierda, para que no lo haga.

En zona rural, cuando un peaton circula al costado de la banquina, éste debe hacerlo en sentido contrario al tránsito adyacente al carril.

En proximidad de, Hospitales, Escuelas y Templos, se debe estacionar a más de 10 metros de éstos. Cuando varios vehículos circulan encolumnados, la prioridad de adelantarse, la posee el primer vehículo inmediato siguiente.

La velocidad máxima en zona rural (rutas) es de 110 Km./h. para automóviles, camionetas y motos, 80 Km./h. para camiones y casas rodantes acopladas y 90 Km./h. para el transporte de pasajeros.

**RESPETE LAS NORMAS DE TRANSITO, LA SEGURIDAD VIAL ES UN DERECHO DE TODOS...
PERO TAMBIEN UN COMPROMISO DE TODOS... DEPENDE DE USTED....**